

## ANALISIS DEL SECTOR



## 1. Objeto a contratar:

**“COMPRA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA DOTAR Y APOYAR EN LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICILES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LETICIA”.**

El estudio del sector tiene como propósito apoyar la evaluación y la toma de decisiones en la fase precontractual. Consiste en un análisis objetivo e imparcial que ofrece una descripción detallada tanto de su funcionamiento como del objeto de contratación.

Este análisis se enmarca en las reglas, principios, lineamientos y conceptos de la contratación pública y sus entidades asociadas. Normativamente, se sustenta en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 4170 de 2011 (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente), el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.

### 1.1 Clasificador de bienes y servicios

Esta clasificación permite identificar y categorizar de manera estandarizada el objeto contractual, garantizando claridad, precisión y coherencia en la estructuración del proceso de contratación. De conformidad al Decreto 1082 de 2015.

La clasificación del objeto a contratar de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) es:

| 1. Segmento | 2. Familia | 3. Clase | 4. Producto | 5. Descripción                    |
|-------------|------------|----------|-------------|-----------------------------------|
| 43000000    | 43210000   | 43211500 | 43211507    | Computadores de escritorio        |
| 43000000    | 43210000   | 43211500 | 43211503    | Computadores notebooks ( Laptops) |
| 45000000    | 45110000   | 45111800 | 45111808    | Televisores de consumo            |
| 45000000    | 45110000   | 45111600 | 45111616    | Proyectores de video              |
| 45000000    | 45110000   | 45111800 | 45111802    | Altavoces o parlantes             |
| 86000000    | 86140000   | 86141700 | 86141700    | Tecnología educacional            |

## 2. Aspectos generales

Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

De acuerdo con el Banco de la Republica la actividad económica se divide en tres sectores relevantes, los cuales hacen referencia a que la actividad económica de dichos elementos tenga características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones; a su vez la división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

**En ese orden de ideas los sectores son:**

- Sector primario o sector agropecuario
- Sector secundario o sector industrial
- Sector terciario o sector de servicios

## ANALISIS DEL SECTOR



Seguidamente y teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente es importante conocer cual al sido la participación de los tres sectores en el producto interno bruto (PIB) en los últimos tiempos en el país.

### 3. Modalidad de selección

Seleccione con una "x" la modalidad de contratación según corresponda

| Seleccione con una "x" la modalidad de contratación según corresponda |  |   |    |   |  |
|---|--|---|----|---|--|
| Licitación Pública:   |  | Selección Abreviada por Subasta Inversa:        | XX | Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios: |  |
| Selección Abreviada por Bolsa de Productos:                           |  | Selección Abreviada por Menor Cuantía:          |    | Concurso de Méritos:                              |  |
| Mínima Cuantía  |  | Convocatoria Pública ESAL (DECRETO 92 DE 2017): |    |   |  |

### 4. Aspectos generales del mercado

Las variables macroeconómicas de la economía colombiana que se destacan en este análisis son aquellas que inciden directamente en la necesidad de contratar, como el crecimiento económico, la inflación y la fluctuación del dólar. De igual manera, se efectuará una revisión de la información estadística publicada por el DANE y otras fuentes oficiales, con el fin de elaborar un estudio de sector ajustado a la normatividad vigente en materia de contratación pública. Este análisis permitirá promover la participación de diversas organizaciones en los procesos de selección, en concordancia con las disposiciones emitidas por el Gobierno nacional orientadas al fortalecimiento del desarrollo económico y a la inclusión de las MiPymes en las compras públicas. Asimismo, se busca aplicar criterios diferenciales para fomentar la participación de emprendimientos y empresas de mujeres, conforme a lo establecido en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 0142 de 2023, que introducen lineamientos sobre la incorporación de criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación estatal y el acceso preferente al sistema de compras públicas por parte de las MiPymes, cooperativas y demás entidades de la economía solidaria.

#### 4.1 Análisis de cobertura de acuerdos comerciales y tienda virtual del estado colombiano

**ACUERDO MARCO DE PRECIOS:** Los Acuerdos Marco son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los bienes y servicios de características técnicas uniformes.

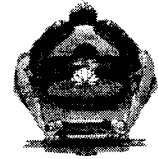
La Secretaria de Cultura, Deporte y Educación de la alcaldía de Leticia, en el cumplimiento de la regulación en temas de contratación estatal y dando cumplimiento a lo regulado por la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA-COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, la cual manifiesta la obligatoriedad de soportar en la etapa de planeación la existencia de acuerdos marco de precio en la región para el inicio de compras a través de la TIENDA VIRTUAL, aunado al "correcto funcionamiento del instrumento electrónico para transar en la operación secundaria, esto es la Tienda Virtual del Estado Colombiano, permita desde el punto de vista técnico celebrar el negocio jurídico respectivo". es decir, manifestó lo siguiente:

Código: AP-GC-FO-07

Versión: 001

# ANALISIS DEL SECTOR

SECRETARIA DE  
CULTURA,  
DEPORTE Y  
EDUCACION



El uso obligatorio de los acuerdos marco de precios fue condicionado a un esquema gradual definido en el parágrafo 1o de la norma citada y de acuerdo con un plan operativo implementado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, el cual fue adoptado a través de la Circular Externa No 004 de 2021. Este esquema gradual finalizó en diciembre de 2022, en cumplimiento del mandato definido en el artículo 2.2.1.2.1.2. 7. del Decreto 1082 de 2015.

Bajo esta perspectiva, resulta claro que Colombia Compra Eficiente no se encuentra habilitada para crear alguna excepción respecto al uso de los acuerdos marco de precios, puesto que el Decreto 1082 de 2015 definió las condiciones

No obstante, este régimen de obligatoriedad debe interpretarse de manera armónica con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto citado, el cual señala que la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Teniendo en cuenta lo anterior, esta dependencia realizó la verificación del acuerdo marco de precios vigentes para el servicio de compra de los elementos requeridos en el presente proceso. Como resultado de esta búsqueda se evidencian los siguientes acuerdos:

Es importante marcar que, se realizó consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) de bienes y servicios asociados con el objeto a contratar, y el resultado fue el siguiente:

En desarrollo de dicha verificación, la Entidad consultó el Acuerdo Marco de Precios denominado "Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP 111", identificado con el código CCE-280-AMP-2021, el cual fue estructurado por Colombia Compra Eficiente para facilitar a las entidades estatales la adquisición de equipos de cómputo y periféricos a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

GOV.CO

Inicio SECOP ↓ Relatoría y Normativa ↓ Datos de Compra Pública ↓ Formación ↓ Transparencia ↓ Comunicación y prensa ↓ Participa ↓ Atención y servicio a la ciudadanía ↓

## Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III

CCE-280-AMP-2021

Desde 07/02/2022 hasta 07/02/2026

[Iniciar proceso o simulación](#)

| Fecha máxima para colocar órdenes de compra / Fecha Fin AMP | Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra |
|---|--|
| 07/02/2026  | 07/02/2027                                   |

Cerrado

La información correspondiente puede ser consultada en el siguiente enlace oficial de Colombia Compra Eficiente: <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/compra-alquiler-de-computadores>.

De acuerdo con la información publicada por Colombia Compra Eficiente, el referido Acuerdo Marco tuvo vigencia desde el 07 de febrero de 2022 hasta el 07 de febrero de 2026, estableciendo como fecha máxima para la colocación de órdenes de compra el día 07 de febrero de 2026, mientras que las órdenes generadas dentro de dicho periodo podrán ejecutarse hasta el 07 de febrero de 2027. En consecuencia, actualmente el acuerdo se encuentra cerrado para la generación de nuevas órdenes de compra, encontrándose únicamente en fase de ejecución de órdenes previamente emitidas por las entidades estatales.



En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que actualmente no existen Acuerdos Marco de Precios vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano que permitan la generación de nuevas órdenes de compra para la adquisición de los bienes requeridos, la Entidad procederá a adelantar el proceso de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta inversa, conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

## **Verificación del uso de instrumentos de agregación de demanda**

La Entidad deja constancia de que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente, se realizó la verificación de los instrumentos de agregación de demanda disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano con el propósito de identificar la existencia de Acuerdos Marco de Precios vigentes que permitieran adelantar la adquisición de los bienes requeridos para el desarrollo del presente proceso contractual.

Como resultado de dicha verificación se evidenció que los Acuerdos Marco de Precios relacionados con la adquisición de Equipos de cómputo y material tecnológico, anteriormente citados, se encuentran cerrados, no permitiendo la generación de nuevas órdenes de compra, encontrándose (únicamente en fase de ejecución de órdenes previamente emitidas por las entidades estatales dentro de la vigencia de dichos instrumentos.

En consecuencia, al no existir actualmente un instrumento de agregación de demanda vigente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano que permita la adquisición de los bienes requeridos mediante la generación de nuevas órdenes de compra, la Entidad considera procedente adelantar el proceso contractual a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, garantizando la pluralidad de oferentes y la selección objetiva de la oferta más favorable para la administración, conforme a los principios que rigen la contratación estatal.

En consecuencia, de lo anterior, los bienes, ofrecidos en el mercado, cuentan con las especificaciones técnicas, los patrones de desempeño y calidad iguales o similares, razón por la cual para su contratación se debe acudir a la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa, en los términos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150, en concordancia con lo contenido en el Decreto 310 de 2021.

## **4.2 Variables económicas**

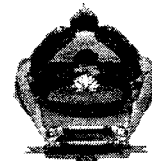
Para la elaboración del presente documento se consideran diversas variables económicas, con el propósito de realizar un estudio de sector ajustado a la realidad y a las necesidades del área solicitante. En este análisis general se toman en cuenta aquellas variables de la economía colombiana que inciden directamente en el objeto a contratar, específicamente: el Producto Interno Bruto (PIB), la inflación y la Tasa Representativa del Mercado (TRM).

Seguidamente y teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente es importante conocer cuál ha sido la participación de los tres sectores en el producto interno bruto (PIB) en los últimos tiempos en el país.

### **4.2.1 Producto Interno Bruto (PIB)**

El DANE<sup>1</sup> calcula el PIB\* en Colombia, como una medida de valor agregado que se genera en la economía en un año, y lo calcula a través de dos metodologías. La primera, es agregando la oferta de bienes y servicios que se genera en la economía, y la segunda, como se gastan los recursos asociados con la producción de bienes y servicios de esa economía.

# ANALISIS DEL SECTOR



En la primera metodología observamos toda la información de la estructura productiva del país para poder definir como el sector agropecuario, sector manufacturero, el sector de servicios y el sector público, generaron bienes y servicios que tiene un valor al año en la economía, se agregan, se por exportaciones, se incluye negativamente las impuestos, obteniéndose el resultado del PIB.

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica para analizar sus desempeños o aportes al crecimiento económico del país.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
2. Explotación de minas y canteras.
3. Industrias manufactureras.
4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
5. Construcción.
6. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
7. Información y comunicaciones.
8. Actividades financieras y de seguros.
9. Actividades inmobiliarias.
10. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
11. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
12. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Por lo anterior, el DANE define el PIB como: "la representación del resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda o las utilidades finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes."

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p., como se muestra en el gráfico No.1

. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

## ANALISIS DEL SECTOR



- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Cuarto trimestre 2025<sup>PR</sup>**

| Actividad económica   | Tasas de crecimiento (%)               |  |   |
|---|--|--|---|
|   | Serie original                         |  | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|   | Año total                              | Anual  | Trimestral  |
|   | 2025 <sup>PR</sup> / 2024 <sup>P</sup> | 2025 <sup>PR</sup> -IV / 2024 <sup>P</sup> -IV | 2025 <sup>PR</sup> -IV / 2025 <sup>PR</sup> -III  |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca  | 3,1                                    | -0,4   | -2,6  |
| Explotación de minas y canteras   | -6,2                                   | -2,9   | 1,2   |
| Industrias manufactureras   | 1,9                                    | 1,0  | -1,6  |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>                              | 1,1                                    | 2,9  | 0,8   |
| Construcción  | -2,8                                   | -2,6   | -1,5  |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>   | 4,6                                    | 3,4  | 1,6   |
| Información y comunicaciones  | 1,0                                    | -1,2   | -2,0  |
| Actividades financieras y de seguros  | 2,8                                    | 0,7  | -2,4  |
| Actividades inmobiliarias   | 2,0                                    | 1,9  | 0,4   |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>  | 1,3                                    | 1,5  | 0,4   |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>                                       | 4,5                                    | 4,8  | 0,2   |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup> | 9,9                                    | 11,5   | 4,6   |
| <b>Valor agregado bruto</b>   | <b>2,7</b>                             | <b>2,3</b>                                     | <b>-0,1</b>                                       |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos  | 2,5                                    | 2,5  | 0,6   |
| <b>Producto Interno Bruto</b>   | <b>2,6</b>                             | <b>2,3</b>                                     | <b>0,1</b>  |

<sup>1</sup> Fuente: DANE, PIB\_T

Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%



**Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup>**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>**  
**Cuarto trimestre 2025<sup>pr</sup>**

| Actividad económica                                     | Tasas de crecimiento (%)               |  |   |
|---|--|--|---|
|   | Serie original                         |  | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|   | Año total                              | Anual  | Trimestral  |
|   | 2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>p</sup> | 2025 <sup>pr</sup> -IV / 2024 <sup>p</sup> -IV | 2025 <sup>pr</sup> -IV / 2025 <sup>pr</sup> -III  |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>       | 7,5                                    | 7,0  | 0,9   |
| Transporte y almacenamiento                             | 2,2                                    | -1,7   | -2,3  |
| Alojamiento y servicios de comida                       | 0,5                                    | 0,1  | 2,2   |
| <b>Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup></b> | <b>4,6</b>                             | <b>3,4</b>                                     | <b>1,6</b>  |

Fuente: DANE.PIB\_T

<sup>pr</sup> preliminar

<sup>p</sup> provisional

<sup>1</sup> Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, Transporte y

#### 4.2.2 Análisis del entorno.

##### Comercio al por mayor y al por menor

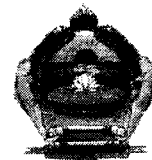
En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida creció 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.

4.2.3. Inflación<sup>2</sup>

## Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (febrero)

| IPC       | Febrero           |             |                       |             |                 |             |
|-----------|-------------------|-------------|-----------------------|-------------|-----------------|-------------|
|           | Variación mensual |             | Variación año corrido |             | Variación anual |             |
|           |                   | 2026        |                       | 2026        |                 | 2026        |
| IPC total | 1,14              | <b>1,08</b> | 2,08                  | <b>2,27</b> | 5,28            | <b>5,29</b> |

Fuente: DANE, IPC

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Febrero 2025 - 2026**

| Divisiones de Gasto   | Peso (%) | Variación (%) | 2025                             | 2026                             |
|---|----------|---------------|----------------------------------|----------------------------------|
|   |          |               | Contribución Puntos Porcentuales | Contribución Puntos Porcentuales |
| Educación   | 4,41     | 5,57          | 0,22                             | 0,23                             |
| Restaurantes y hoteles  | 9,43     | 0,82          | 0,09                             | 0,16                             |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas  | 15,05    | 0,80          | 0,11                             | 0,24                             |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 0,65          | 0,03                             | 0,05                             |
| Bebidas alcohólicas y tabaco  | 1,70     | 0,97          | 0,02                             | 0,02                             |
| TOTAL   | 100,00   | 1,14          | 1,14                             | 1,08                             |
| Transporte  | 12,93    | 1,57          | 0,21                             | 0,15                             |
| Bienes y servicios diversos   | 5,36     | 0,81          | 0,04                             | 0,05                             |
| Salud   | 1,71     | 0,54          | 0,01                             | 0,02                             |
| Prendas de vestir y calzado   | 3,98     | 0,54          | 0,02                             | 0,02                             |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 1,16          | 0,36                             | 0,14                             |
| Recreación y cultura  | 3,79     | 0,93          | 0,03                             | 0,00                             |
| Información y comunicación  | 4,33     | -0,02         | 0,00                             | 0,00                             |

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

<sup>2</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

Código: AP-GC-FO-07

Versión: 001

# ANALISIS DEL SECTOR

SECRETARIA DE  
CULTURA,  
DEPORTE Y  
EDUCACION



## 4.2.4 Tasa representativa del mercado (TRM)

La TRM es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano. Corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario. Es decir, la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos.

*Tasa de cambio representativa del mercado TRM, 2 de Abril 2026 – 6 de Abril de 2026.*

### Tasa de Cambio Representativa del Mercado –TRM

Promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del mercado cambiario según reglamentación expedida por el Banco de la República.

VER DATOS

Información certificada el 01/04/2026

**\$3.675,81**

COP/USD

02/04/2026 06/04/2026

Vigencia desde Vigencia hasta

Proceso estadístico  
Certificado - DANE  
NTC PE 1000: 2020  
Z5 - PE - E102 - OE220



Certificación  
en línea



Calendario



Documentación  
técnica



DATOS  
ABIERTOS

Fuente: Tomado de la Superintendencia Financiera de Colombia.

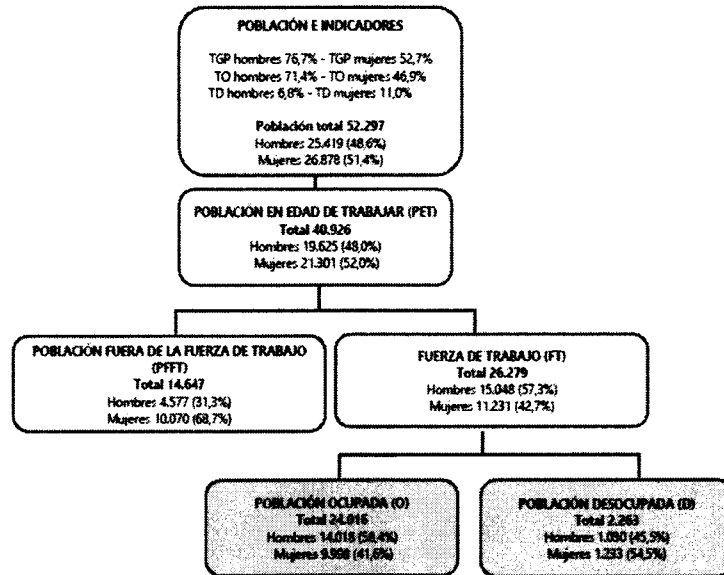
Se evidencia que la tasa representativa del mercado en Colombia para el último año ha presentado una variación constante ubicándose por debajo de los \$3.700 pesos colombianos, y el indicador para el 06/04/2026 se ubica en \$3.675,81, que corresponde una variación significativa la cual se ha buscado estabilizar en los últimos meses tal y como lo demuestra la tabla anterior.



## 4.2.5 Mercado laboral según sexo

Para el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, la tasa de desocupación para las mujeres fue 11,0% y para los hombres 6,8%.

**Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo**  
Total nacional  
Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026



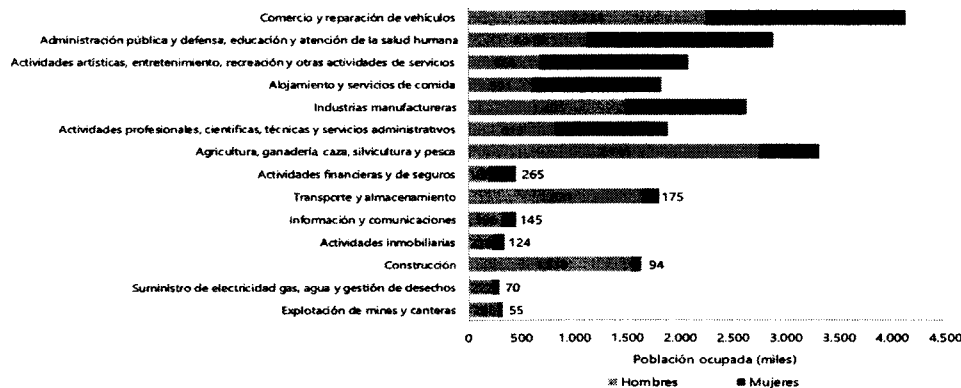
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: cifras de población en miles de personas.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.

En el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.899 miles), seguido de Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.762 miles), Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.405 miles) y Alojamiento y servicios de comida (1.232 miles)

**Gráfico 3. Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad**  
Total nacional  
Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).



En el sector de actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios, la participación femenina es significativamente alta en comparación con la masculina. Según la gráfica, aproximadamente 1.405 mil mujeres se encuentran ocupadas en este sector, frente a 668 mil hombres, lo que evidencia una clara predominancia de la fuerza laboral femenina, prácticamente duplicando la participación masculina.

Este comportamiento sugiere que dichas actividades están fuertemente asociadas a ocupaciones donde históricamente ha existido una mayor vinculación de las mujeres, especialmente en ámbitos relacionados con la cultura, la recreación y la prestación de servicios personales y comunitarios. Además, refleja una tendencia del mercado laboral en la que las mujeres encuentran mayores oportunidades de inserción en el sector terciario, particularmente en ramas con alta interacción social y componente creativo.

No obstante, aunque la participación es alta, este tipo de sectores suele caracterizarse por condiciones laborales más flexibles, pero también, en algunos casos, por mayor informalidad o menores niveles de estabilidad, lo que implica que la alta presencia femenina no necesariamente se traduce en mejores condiciones laborales, sino en una concentración ocupacional específica dentro de la estructura económica.

#### 4.2.6 Criterios sociales

Es una perspectiva de análisis que permite obtener y difundir información sobre grupos poblacionales con características particulares debido a su edad o etapa del ciclo vital, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, y discapacidad, entre otras características Artículo 13 de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas.

El enfoque de género está orientado a observar, estudiar y transformar las diferencias culturales, económicas y políticas en la construcción de la condición y posición de hombres y mujeres, que generan desigualdades y se expresan en situaciones de discriminación y exclusión social. La progresiva incorporación de este enfoque en el ámbito de planificación y gestión pública emerge de la necesidad de apreciar y valorar la realidad desde una perspectiva de justicia e igualdad. Por un lado, intenta controlar los posibles efectos e impactos adversos que dejan a unas u otros en situación de desventaja y por otro, promueve la promoción de la igualdad de oportunidades con especial énfasis en el fortalecimiento de las capacidades y competencias de las mujeres a través de su empoderamiento como titulares de derechos .

##### 4.2.6.1 Víctimas del conflicto armado

Por medio de la Ley 1448 de 2011 se creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

Así las cosas, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas tiene registradas con corte a marzo de 2026 son (10.216.759) víctimas inscritas en el registro único de víctimas – RUV.

Código: AP-GC-FO-07

Versión: 001

# ANALISIS DEL SECTOR

SECRETARIA DE  
CULTURA,  
DEPORTE Y  
EDUCACION



## VÍCTIMAS CONFLICTO ARMADO

# 10,216,759

Personas reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos.



## SUJETOS DE ATENCIÓN

# 7,857,591

Victimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley.

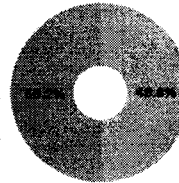
## NO SUJETOS DE ATENCIÓN

# 2,359,168

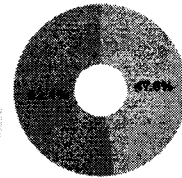
Victimas fallecidas, directas de desaparición forzada, homicidio y no activas para la atención. Víctimas que por distintas circunstancias no pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y reparación.

|             |           |
|-------------|-----------|
| Hombre      | 5.030.433 |
| Mujer       | 5.128.566 |
| No Informa  | 408       |
| Intersexual | 521       |

Sexo

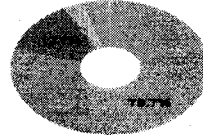


|           |
|-----------|
| 3.736.799 |
| 4.114.663 |
| 277       |
| 424       |

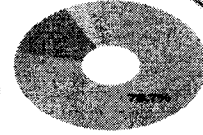


Pertenencia étnica

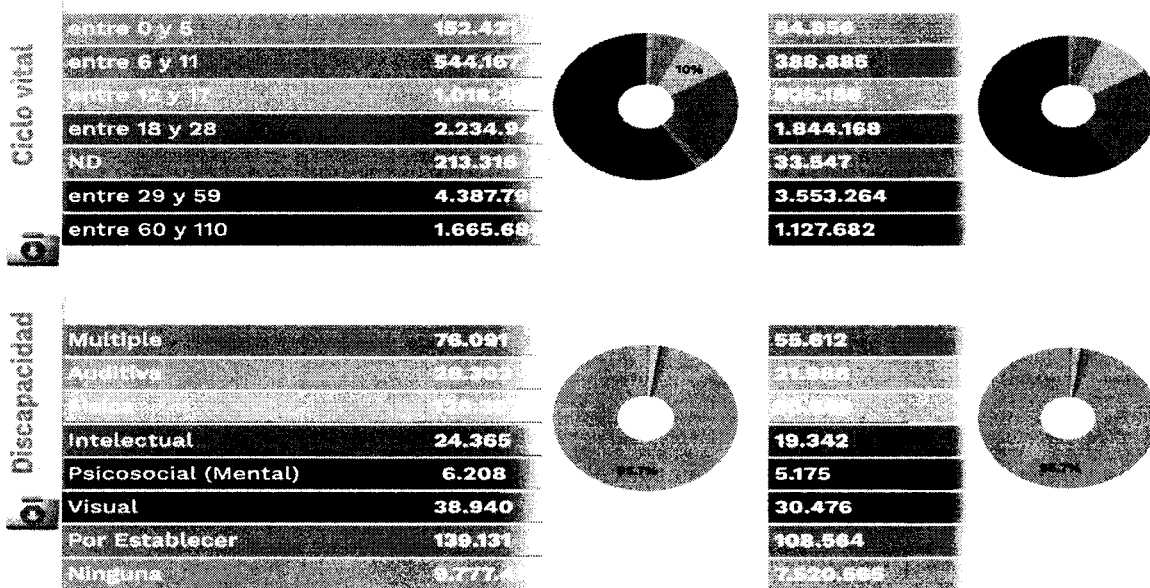
|   |           |
|---|-----------|
| Ninguna   | 6.215.817 |
| Negro(a) o Afrocolombiano(a)                        | 1.300.627 |
| Indígena  | 288.308   |
| Gitano(a) ROM                                       | 9.292     |
| Gitano (RROM) (Acreditado RA)                       | 912       |
| Palenquero  | 8.487     |
| Negro (Acreditado RA)                               | 33        |
| Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia | 11.506    |
| Palenquero (Acreditado RA)                          | 5         |
| Afrocolombiano (Acreditado RA)                      | 42.162    |
| Indígena (Acreditado RA)                            | 414.349   |



|           |
|-----------|
| 4.325.413 |
| 1.048.466 |
| 288.412   |
| 7.817     |
| 614       |
| 4.942     |
| 29        |
| 9.053     |
| 4         |
| 341.565   |



# ANALISIS DEL SECTOR



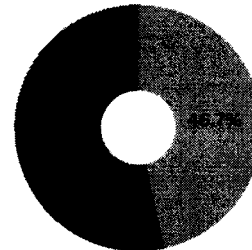
## Campeinado

**500.691**

Total de personas incluidas en el RUV desde el 19 de octubre de 2024 a la fecha

|    |         |
|----|---------|
| SI | 233.596 |
| NO | 267.095 |

\* Número de personas que se auto reconocen como campesinos desde la existencia de esa marca en el FUD; cifras desde 19 de octubre de 2024 al corte actual de información.



## 5. Normatividad

Algunas normas, leyes y decretos que aplican para el presente proceso son:

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Modificada por la Ley 1150 de 2007.
- Ley 93 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 142 de 1994, por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

## ANALISIS DEL SECTOR



- Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 19 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1816 de 2016, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

#### 6. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compra pública.

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, establece que, con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación deberán en el Análisis del Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directas o indirectas del objeto a contratar, con el fin de determinar reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.

Para determinar que empresas se catalogan como MIPYMES, es necesario acudir a los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, modificado por el Decreto 957 de 2019, el cual determina que se define conforme a los ingresos por actividades ordinarias anuales, de la siguiente forma:

| SECTOR        | MICRO                         | PEQUEÑA  | MEDIANA   |
|---------------|-------------------------------|--|---|
| Manufacturero | Inferior o igual a 23563 UVT  | Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.955 UVT | Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1.736.565 UVT |
| Servicios     | Inferior o igual a 32.988 UVT | Superior a 32.988 UVT e inferior a 131.951 UVT         | Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT   |
| Comercio      | Inferior o igual a 44.769 UVT | Superior a 44.769 e inferior o igual a 43.196 UVT      | Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2.160.692 UVT |

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN. Mediante la Resolución 000238 del 15 de diciembre de 2025, fija en \$ \$52.374 el valor de la unidad de valor tributario (UVT), que entra a regir a partir del 1 de enero de 2026.

El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que, de acuerdo con los análisis del sector, las Entidades Estatales, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procesos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia, en alguno de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia; 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia; 3. Índices de capacidad. Financiera; 4. Índices de capacidad organizacional; 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

En este orden, consultado en la Cámara de Comercio de Amazonas, se identificó que las empresas relacionadas en el estudio de la oferta son MIPYMES. Por lo anterior, no se considera procedente establecer criterios diferenciales.



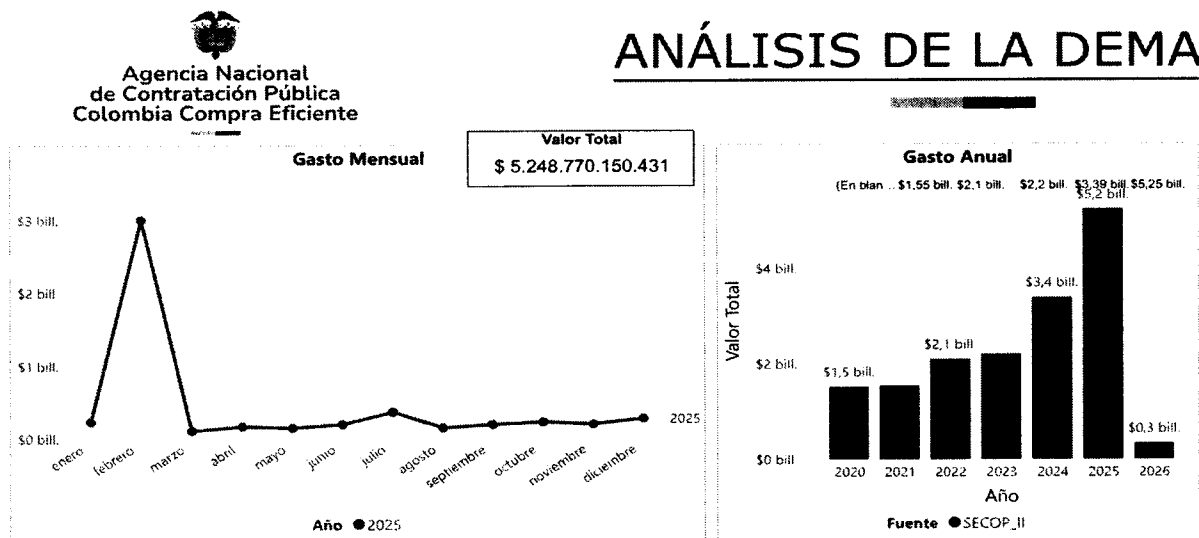
Así mismo, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, en el evento que la convocatoria se limite a MiPymes, es procedente realizar la convocatoria limitada a MIPYMES colombianas que tengan su domicilio en el municipio de Leticia, y de esta forma cumplir el propósito de la Ley 2069 de 2020, fortaleciendo el emprendimiento, crecimiento, y consolidación de este tipo de empresas en el territorio, aumentando el bienestar de los habitantes del Municipio de Leticia.

## 7. Estudio de la demanda

Para el presenta análisis se consultó la información publicada en el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) de Colombia Compra Eficiente, con los siguientes filtros:

- Año: 2025
- Plataforma: Secop II
- Código: 801116
- Modalidad de selección: competitivo

*Gasto anual y mensual de servicios temporales, servicios de gestión del año 2025*



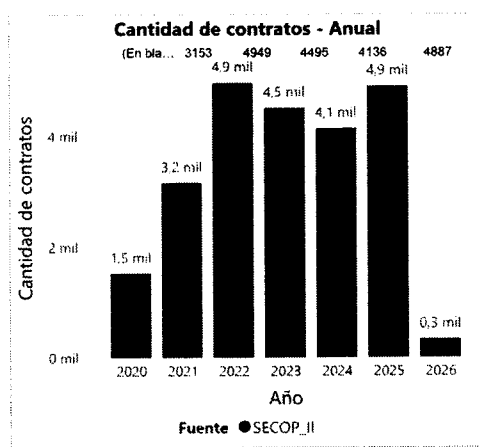
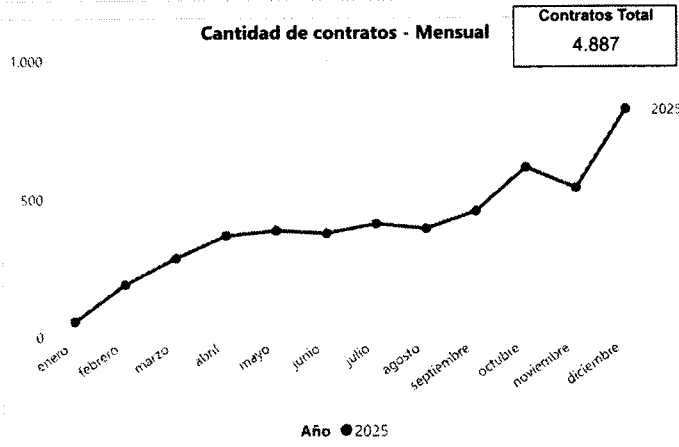
Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

El comportamiento del gasto mensual en 2025 para servicios temporales y de gestión evidencia una alta concentración atípica en el mes de febrero, donde se alcanza un pico cercano a los \$3 billones, contrastando con el resto del año en el que los valores se mantienen considerablemente más bajos y relativamente estables. A partir de marzo, el gasto muestra una normalización con leves fluctuaciones, destacándose incrementos moderados hacia mitad de año (junio–julio) y un comportamiento sostenido en el último trimestre.

En términos de gasto anual, 2025 registra el valor más alto del periodo analizado (aproximadamente \$5,25 billones), lo que refleja un crecimiento significativo frente a años anteriores y sugiere una mayor demanda o intensificación en la contratación de estos servicios. No obstante, la ejecución mensual evidencia posibles concentraciones del gasto o procesos contractuales acumulados en periodos específicos, lo cual puede indicar oportunidades de mejora en la planeación y distribución del gasto a lo largo de la vigencia.

*Cantidad de contratos adjudicados de servicios temporales, servicios de gestión del año 2025.*

# ANÁLISIS DEL SECTOR

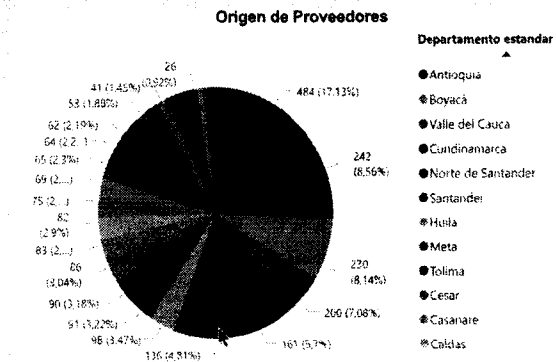
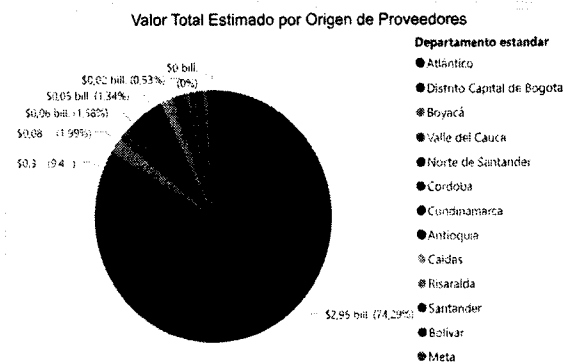
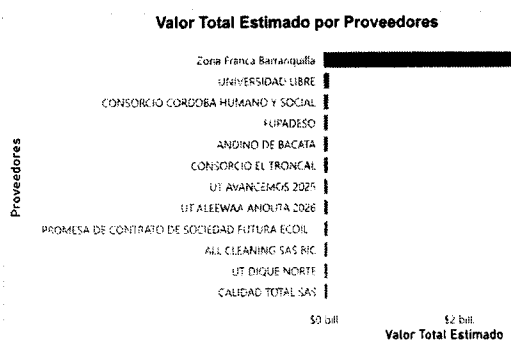


Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

La cantidad de contratos adjudicados en 2025 para servicios temporales y de gestión muestra una tendencia creciente a lo largo del año, iniciando con niveles bajos en enero y aumentando progresivamente hasta alcanzar su punto máximo en diciembre. Este comportamiento refleja una dinámica de contratación escalonada, con incrementos sostenidos especialmente a partir del segundo semestre, donde se evidencia una mayor intensificación en la adjudicación de procesos.

A nivel anual, 2025 alcanza aproximadamente 4.887 contratos, posicionándose entre los niveles más altos del periodo analizado, cercano a los picos registrados en 2022 y 2025. Esto sugiere una alta demanda institucional por este tipo de servicios, así como una posible concentración de procesos hacia el cierre de la vigencia, lo que podría indicar oportunidades de mejora en la planeación para distribuir de manera más equilibrada la contratación durante el año.

*Valor total estimado por Proveedores, Número de contratos por Proveedores y Origen de proveedores de servicios temporales, servicios de gestión del año 2025.*



Fuente: Tomado de Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

Código: AP-GC-FO-07

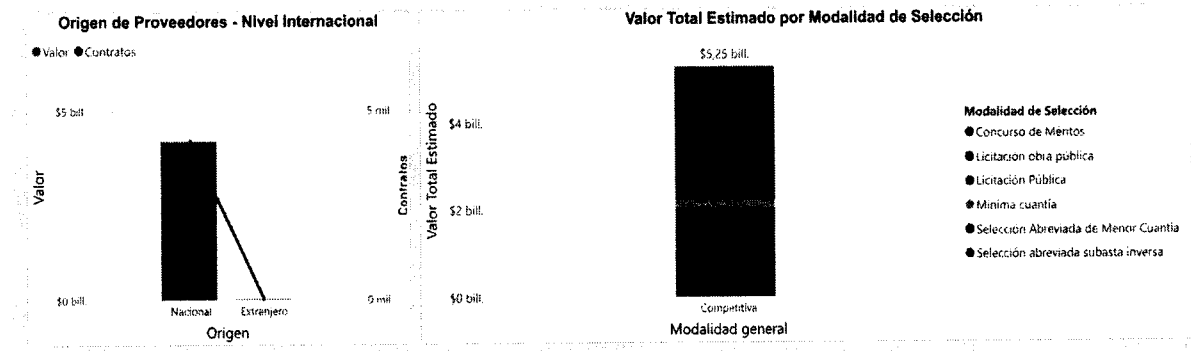
Versión: 001

# ANALISIS DEL SECTOR

SECRETARIA DE  
CULTURA,  
DEPORTE Y  
EDUCACION



*Origen de proveedores y valor estimado por modalidad de selección de los servicios de servicios temporales, servicios de gestión del año 2025.*



Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

Para el año 2025, en los servicios temporales y de gestión se evidencia una clara predominancia de proveedores nacionales, tanto en valor contratado como en número de contratos, siendo marginal la participación de proveedores extranjeros, lo que indica un mercado altamente local. En cuanto a la modalidad de selección, el valor total estimado (aproximadamente \$5,25 billones) se concentra principalmente en procesos competitivos, destacándose la selección abreviada de menor cuantía como el mecanismo más representativo, seguida por la licitación pública y otros procesos, lo que refleja una tendencia hacia esquemas ágiles de contratación con pluralidad de oferentes dentro del sistema SECOP II.

## 8. Estudio de la oferta

Para el presente análisis se consultó la información publicada en el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) de Colombia Compra Eficiente, con los siguientes filtros:

- Año: 2025
- Plataforma: Secop II
- Código: 801116
- Modalidad de selección: Competitivo

El resultado se muestra a continuación:

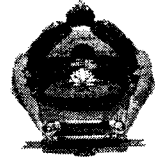
*Gasto y cantidad de contratos anuales y mensuales de los servicios de servicios temporales, servicios de gestión del año 2025.*

Código: AP-GC-FO-07

Versión: 001

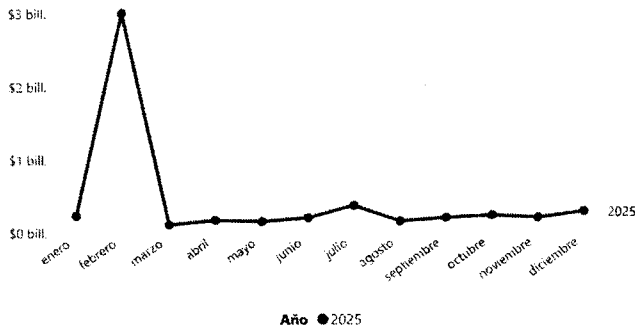
# ANALISIS DEL SECTOR

SECRETARIA DE  
CULTURA,  
DEPORTE Y  
EDUCACION

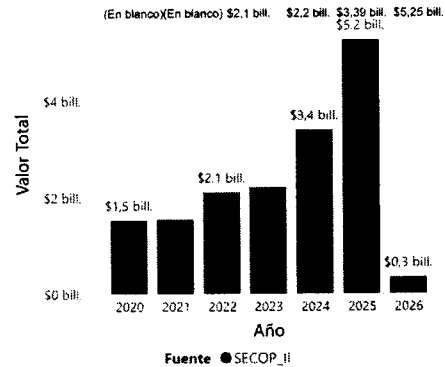


Gasto Mensual

Valor Total  
\$5.248.770.150.431

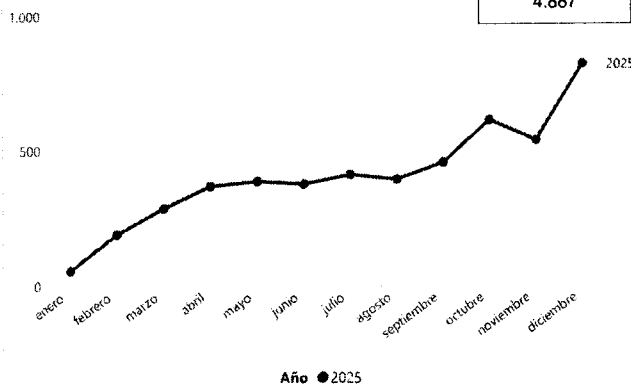


Gasto Anual

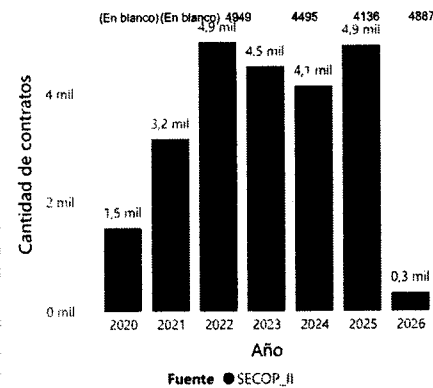


Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total  
4.887



Cantidad de contratos - Anual



Valor Contratación  
**\$5,25 bill.**

Número de Proveedores  
**3060**

Número de Contratos  
**4887**

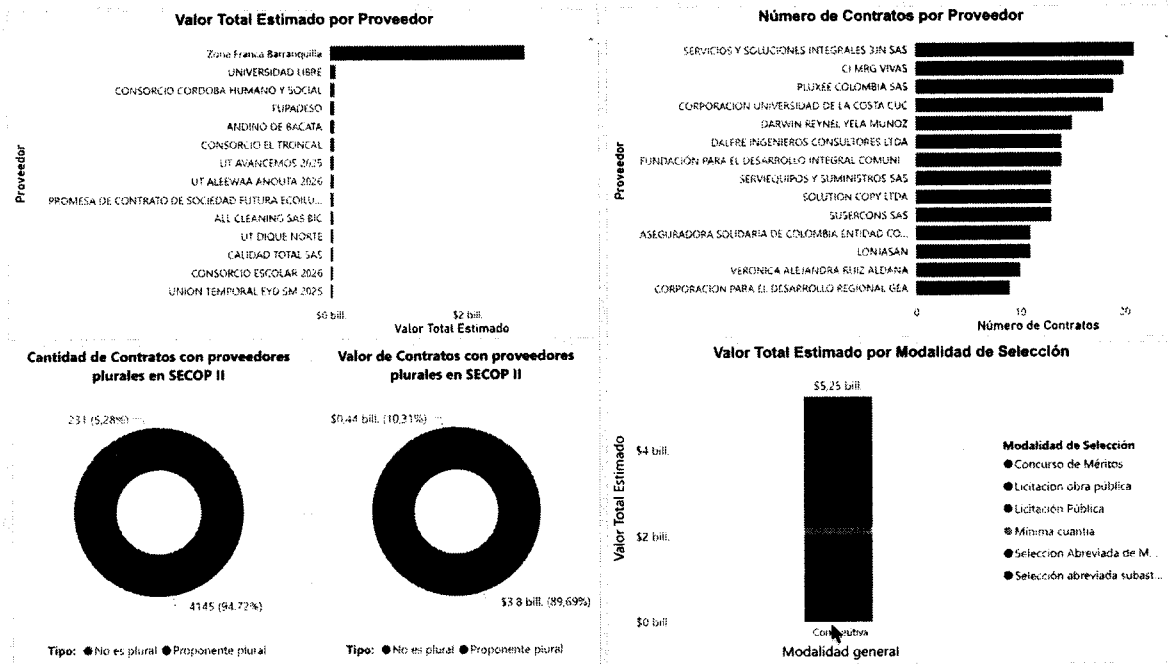
Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

Para el año 2025, los servicios temporales y de gestión evidencian un alto nivel de contratación, con un valor total cercano a \$5,25 billones, 4.887 contratos adjudicados y la participación de 3.060 proveedores, lo que refleja un mercado amplio y dinámico. El comportamiento del gasto mensual muestra una fuerte concentración en febrero, seguido de una estabilización durante el resto del año con ligeros incrementos hacia mitad y final de la vigencia, lo que sugiere posibles acumulaciones de procesos contractuales en periodos específicos.

En cuanto a la cantidad de contratos, se observa una tendencia creciente a lo largo del año, alcanzando su punto máximo en diciembre, lo que indica una intensificación de la actividad contractual en el segundo semestre. A nivel histórico, 2025 se posiciona entre los años con mayor volumen tanto en valor como en número de contratos, evidenciando una alta demanda institucional por estos servicios, aunque con oportunidades de mejora en la planeación para lograr una distribución más equilibrada del gasto y la contratación durante la vigencia.

*Valor total estimado por Proveedores, Número de contratos por Proveedores y Origen de proveedores de los servicios de servicios temporales, servicios de gestión del año 2025.*

# ANÁLISIS DEL SECTOR



Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

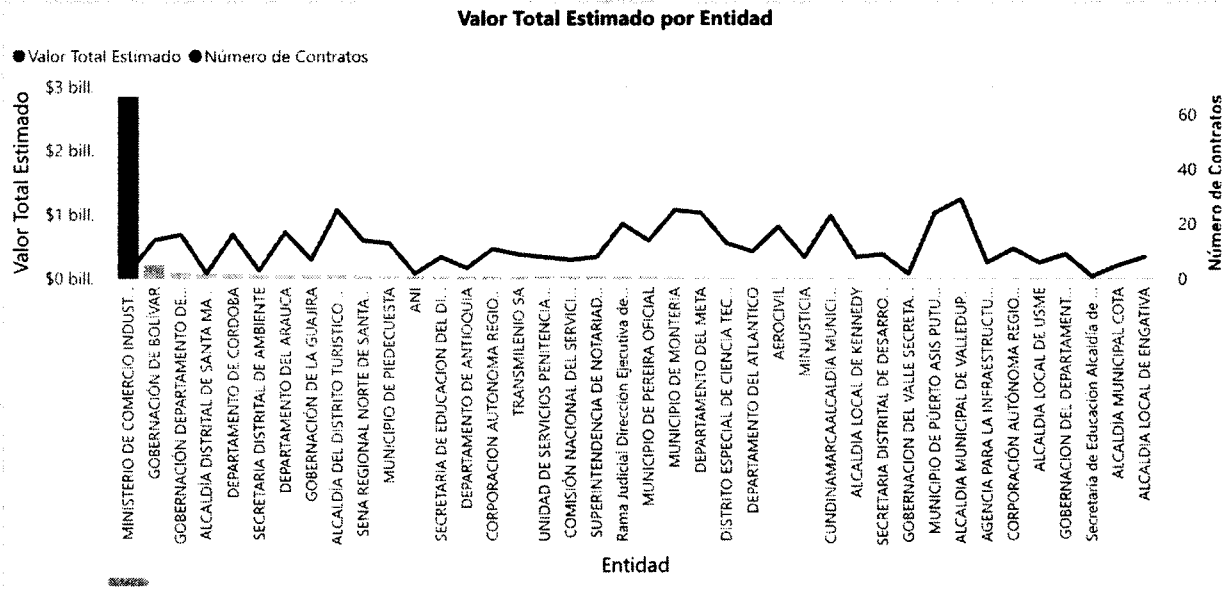
El valor total estimado por proveedores presenta una alta concentración en un solo actor, donde Zona Franca Barranquilla domina ampliamente el monto contratado, superando con gran diferencia al resto de proveedores, que registran participaciones marginales. Esto evidencia un esquema de contratación poco diversificado en términos de valor, con fuerte dependencia en un proveedor principal

para los servicios temporales y de gestión en 2025.

En contraste, el número de contratos por proveedor muestra una distribución más dispersa, liderada por empresas como Servicios y Soluciones Integrales J3N SAS y CIMRG Vivas, lo que indica que, aunque hay mayor pluralidad en la asignación de contratos, estos no necesariamente representan los mayores montos. A su vez, el origen de proveedores refleja una predominancia de proveedores no plurales (más del 94% de los contratos y cerca del 90% del valor), lo que sugiere baja competencia efectiva en términos de consorcios o uniones temporales, concentrando tanto la ejecución como los recursos en actores individuales.

*Valor total estimado por entidad.*

# ANÁLISIS DEL SECTOR



Fuente: Tomado del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).

El valor total estimado por entidad evidencia una fuerte concentración en pocas entidades, destacándose principalmente el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con el mayor monto contratado, mientras que la mayoría de las entidades presentan valores significativamente menores. En contraste, el número de contratos no sigue la misma lógica de concentración del valor, mostrando una distribución más variable entre entidades como gobernaciones, alcaldías y corporaciones autónomas, lo que sugiere que algunas entidades ejecutan pocos contratos de alto valor, mientras otras gestionan múltiples contratos de menor cuantía en los servicios temporales y de gestión durante 2025.

## 8.1 Análisis histórico de adquisiciones previas de la entidad en años anteriores:

| Nombre Entidad                    | Referencia del Contrato | Descripción del Proceso  | Modalidad de Contratación | Fecha de Firma      | Valor del Contrato |
|-----------------------------------|-------------------------|--|---------------------------|---------------------|--------------------|
| ALCALDIA DE LETICIA               | MC-036-2025             | COMPRA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, MATERIALES Y ELEMENTOS CON EL FIN DE DOTAR Y FORTALECER LOS PROGRAMAS, CURSOS, TALLERES Y ACTIVIDADES LIDERADAS POR LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL.   | MINIMA CUANTIA            | 06 de Junio de 2025 | \$29.992.000       |
| ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LETICIA | MC-060-2024             | ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDIA DE LETICIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS PARA LA PLANEACION A TRAVES DE LA FORMULACION Y ESTRUCTURACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE LETICIA. | SUBASTA INVERSA           | 12 de agosto 2024   | \$ 36.324.400.00   |

Código: AP-GC-FO-07

Versión: 001

## ANALISIS DEL SECTOR

SECRETARIA DE  
CULTURA,  
DEPORTE Y  
EDUCACION

|                                   |             |   |         |                          |                  |
|-----------------------------------|-------------|---|---------|--------------------------|------------------|
| ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LETICIA | MC-084-2023 | COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LETICIA . . | SUBASTA | 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023 | \$ 22.513.089.00 |
|-----------------------------------|-------------|---|---------|--------------------------|------------------|

## 8.2 Análisis histórico de adquisiciones previas de otras entidades:

| Nombre Entidad                        | Referencia del Contrato | Descripción del Proceso  | Modalidad de Contratación | Fecha de Firma          | Valor del Contrato |
|---------------------------------------|-------------------------|--|---------------------------|-------------------------|--------------------|
| GOBERNACION DEL AMAZONAS              | GOB-AMA.SI-085-2025     | COMPRVENTA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y ACCESORIOS Y LICENCIAS PARA EL FORTALECIMIENTO OPERACIONAL DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS PERTENECIENTES A LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS | SUBASTA INVERSA           | 05 DE DICIEMBRE DE 2025 | \$ 520.774.000.00  |
| DEARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS       | PN- DEAMA-009-2024      | SUMINISTRO A TODO COSTO DE EQUIPOS PERIFERICOS DE COMPUTO Y BATERIA PARA SISTEMA PANEL   | MEJOR CUANTIA             | 01 DE MARZO DE 2024     | \$97.480.000.00    |
| CONTRALORIA DEPARTAMNTAL DEL AMAZONAS | MC-0012-2023            | ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, PERIFERICOS Y EQUIPOS DE RED, LICENCIAS ANTIVIRUS PARA LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS  | MINIMA CUANTIA            | 22 DE DICIEMBRE DE 2023 | \$32.330.000.00    |

## 9. Análisis financiero

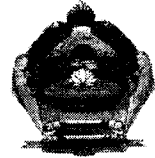
A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros requeridos por el Decreto 1082 de:

Capacidad Financiera: los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

+Índice de Liquidez: El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente), pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo. "Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes"

+Nivel de endeudamiento: El nivel de endeudamiento (NDE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.

## ANALISIS DEL SECTOR



**Razón de Cobertura de Intereses:** Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses. La razón de cobertura de intereses se calcula mediante la fórmula  $RCI = \text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de intereses}$ .

**Capacidad Organizacional:** los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

**+Rentabilidad del Patrimonio:** La rentabilidad del patrimonio ( $ROE = \text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio}$ ), "permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y la rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos de la rentabilidad de los accionistas."<sup>A</sup>

**Rentabilidad del activo:** La rentabilidad del activo ( $ROA = \text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total}$ ), "se considera como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia, es un indicador para juzgar la eficiencia en la Gestión Empresarial, pues es precisamente el comportamiento de los activos con independencia dá su financiación, el que determina con carácter general que una empresa sea o no rentable en términos económicos."

## INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIAS

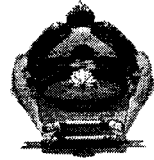
Estados financieros de fin de ejercicio - a 31 de diciembre de 2025

|    | PROPONENTE                                | NIT        | INDICE DE LIQUIDEZ | NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | RAZÓN DE INTERESES | RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO | RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS |
|----|---|------------|--------------------|------------------------|--------------------|----------------------------------|----------------------------|
| 1  | JAVIER FERNANDO CASTRO REY                | 173498354  | 2,12               | 0,64                   | 7,98               | 0,04                             | 0,0                        |
| 2  | HIPER KOSTO S.A.S.                        | 9001891123 | 1,11               | 0,45                   | 12,47              | 0,11                             | 0,06                       |
| 3  | AMAZON CONSTRUCTORA SAS                   | 9001387251 | 5,79               | 0,11                   | 17,17              | 0,18                             | 0,15                       |
| 4  | INVERSIONM Y REPRESENTACIONES D & M SAS   | 9005989542 | 8,43               | 0,08                   | 39,12              | 0,45                             | 0,41                       |
| 5  | DISTRIBUCIONES LA PEDRERA S.A.S.          | 9004209437 | 5,99               | 0,08                   | 10,87              | 0,09                             | 0,08                       |
| 6  | JOSE DUVAN RODRIGUEZ                      | 1121213743 | 20,13              | 0,01                   | 72,40              | 0,37                             | 0,36                       |
| 7  | REPRESENTACIONES AMAZONAS S.A.S.          | 9012106600 | 36,35              | 0,02                   |                    | 2,28                             | 2,22                       |
| 8  | CMD S.A.S.                                | 9012906863 | 36,48              | 0,02                   | 36,28              | 0,19                             | 0,18                       |
| 9  | DISTRIBUIDORA AMAZONAS SAS                | 9013517176 | 13,23              | 0,07                   | 863,06             | 0,86                             | 0,80                       |
| 10 | COMERCIALIZADORA YAWARAPANA SE.S.         | 900721270  | 9,03               | 0,08                   | 0,00               | 0,50                             | 0,46                       |
| 11 | LUIS CARLOS RODRIGUEZ VERGARA             | 112856558  | 64,72              | 0,01                   | 0,00               | 0,38                             | 0,38                       |
| 12 | ALISHA S.A.S.                             | 9015737992 | 69,00              | 0,01                   | 86,94              | 0,23                             | 0,22                       |
| 13 | AMAZON XPLORER & TRAVELS S.A.S.           | 9010775319 | 7,87               | 0,10                   |                    | 0,44                             | 0,39                       |
| 14 | INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS  | 9015065414 | 40,36              | 0,02                   | 0,00               | 0,37                             | 0,36                       |
| 15 | REPRESENTACIONES LOS MONTANEROS S.A.S.    | 9014440874 | 3,73               | 0,38                   | 10,62              | 1,06                             | 0,65                       |
| 16 | AMAZON LOGISTICA S.A.S.                   | 9016369217 | 0,00               | 0,00                   | 0,00               | 0,85                             | 0,85                       |
| 17 | INVERSIONES PORVENIR MJ S.A.S.            | 9018260580 | 106,09             | 0,00                   | 0,00               | 0,01                             | 0,06                       |
| 18 | AMAZONAS DUTY FREE.COM S.A.S.             | 9017918171 |                    | 0,00                   | 11,91              | 0,33                             | 0,33                       |
| 19 | COMERCIALIZADORA TECNISELVA S.A.S.        | 9017405462 | 0,00               | 0,00                   | 0,00               | 0,00                             | 0,00                       |
| 20 | GLOBAL MS SUMINISTROS SAS                 | 9019210706 |                    |                        |                    | 0,00                             | 0,00                       |
| 21 | CAMILO ROJAS ROMERO                       | 192927370  | 7,82               | 0,07                   | 0,00               | 0,50                             | 0,46                       |
| 22 | COMERCIALIZADORA RIO & SELVA S.A.S.       | 9019080250 | 0,00               | 0,00                   | 0,00               | 0,00                             | 0,00                       |
| 23 | EN. CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.  | 9019491490 | 0,00               | 0,00                   | 0,00               | 0,00                             | 0,00                       |
| 24 | FUNDACION CRISTO AMAZONAS                 | 9013245801 | 23,36              | 0,02                   | 0,00               | 0,01                             | 0,01                       |
| 25 | COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SHEDA S.A.S. | 9007282903 | 24,03              | 0,03                   | 0,00               | 0,50                             | 0,48                       |
| 26 | AMAZONAS SAFETY S.A.S.                    | 9019965257 | 0,00               | 0,00                   | 0,00               | 0,00                             | 0,00                       |
| 27 | EDGAR EDUARDO ANDRADE SILVARA             | 795077518  | 2,97               | 0,05                   | 0,00               | 0,84                             | 0,79                       |
| 28 | FERNANDO ARDILA PAREDES                   | 176275741  | 3,71               | 0,12                   | 5,70               | 0,14                             | -0,12                      |
| 29 | CREDITOS PARRA Y CIA                      | 8380001546 | 1                  | 0,46                   | 1,89               | 0,13                             | 0,07                       |

Código: AP-GC-FO-07

Versión: 001

## ANALISIS DEL SECTOR

SECRETARIA DE  
CULTURA,  
DEPORTE Y  
EDUCACION

|    |  |                          |              |              |               |              |              |
|----|--|--------------------------|--------------|--------------|---------------|--------------|--------------|
| 30 | INVERSIONES AITSHA S.A.S                       | 9007151201               | ..           | 0,00         |               | 0,48         | 0,48         |
| 31 | CONSULTORIAS M&M GROUP S.A.S                   | 9007946268               | 29,07        | 0,10         | -1,03         | 0,00         | 0,00         |
| 32 | DESARROLLO INMOBILIARIO DEL AMAZONAS R&M S.A.S | 9008399562               | 2,88         | 0,37         | 563,36        | 0,14         | 0,09         |
| 33 | CONSTRUCTORA ARBECH S.A.S.                     | 9009418402               | 15,09        | 0,04         | 82,24         | 0,32         | 0,31         |
| 34 | CONSTRUCTORA AMAZONAS SAS                      | 9012430825               |              | 0,00         |               | 0,00         | 0,00         |
| 35 | GONZALEZ DIAZ JESUS FRANCISCO                  | 796613316                | 0,75         | 0,33         | 14,94         | 0,09         | 0,06         |
| 36 | CONSTRUVISAJES S.A.S.                          | 9013999922               | 4,94         | 0,18         | 0,00          | 0,33         | 0,27         |
| 37 | GRUPO EMPRESARIAL R&R S.A.S.                   | 9013565617               | 12,14        | 0,84         | 0,00          | 0,11         | 0,01         |
| 38 | GRUPO AROTICULAR S.A.S.                        | 9018027140               |              | 0,00         | 0,00          | 0,19         | 0,19         |
| 39 | GRUPO EMPRESARIAL CAPIAMAZONAS S.A.S.          | 9012470871               | 42,61        | 0,02         | 0,00          | 0,77         | 0,75         |
| 40 | AMAZON FROZEN GOOD SAS                         | 9014575721               | 1,44         | 0,51         | 0,00          | 0,22         | 0,11         |
| 41 | LAOS ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.      | 9019462083               | 85,86        | 0,01         | 0,00          | 0,30         | 0,29         |
| 42 | VERDE 5.A.5                                    | 9025700493               | 10,14        | 0,09         | 0,00          | 0,12         | 0,11         |
| 43 | OHS INGENIERIA 5.A.S                           | 9001281756               | 9,85         | 0,06         | 11,3\$        | 0,24         | 0,23         |
| 44 | ORLANDO ARAGON PARADA                          | 17327744B                | 1,11         | 0,30         | 0,93          | 0,06         | 0,04         |
| 45 | COMERCIALIZADORA SOLIMOES SA.                  | 8110056B74               | 2,02         | 0,40         | 0,00          | 0,11         | 0,06         |
| 46 | INVERSIONES BRITO S.A.S                        | 8380004676               | 44,08        | 0,05         | 13,29         | 0,08         | 0,08         |
| 47 | HENAO GONZALEZ CARLOS ARIEL                    | 943712174                |              | 0,00         | 0,00          | 0,22         | 0,22         |
| 48 | AHUE CARUONA MARIA MAGDALENA                   | 401785484                | 9,86         | 0,15         | 8,59          | 0,09         | 0,08         |
| 49 | WILSON EMANUEL TELLEZ SUAREZ                   | 173430430                | 62,04        | 0,00         | 141-1,86      | 0,23         | 0,23         |
| 50 | YASHIR RODRIGUEZ SALAZAR                       | 11212065354              | 7,73         | 0,05         | 43,82         | 0,38         | 0,36         |
| 51 | CONECTATE HOGAR Y EMPRESAS S.A.S.              |                          |              |              |               |              |              |
| 52 | STARCLICK COMUNICACIONES S.A.S.                | 9012062791<br>9016612025 | 0,50<br>0,34 | 1,16<br>0,35 | 14,52<br>6,81 | 0,82<br>0,13 | 0,14<br>0,08 |
| 53 | INVESTIGACI Y LOGISTICA SAS                    | 9014674307               | 5,50         | 0,19         |               | 0,09         | 0,07         |
| 54 | GRUPO HD TECHNOLOGY SAS                        | 9015123910               | 1,83         | 0,48         |               | 0,11         | 0,06         |
| 55 | INSTITUTO COLOMBIANO DE CAPACITACION S.A.S.    | 9018036036               | 6,00         | 0,00         | 3,17          | 0,26         | 0,20         |
| 56 | GONZALEZ LEON MARLENE                          | 284039772                | 30,20        | 0,01         | 0,00          | 0,06         | 0,06         |

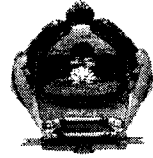
Fuente RUP actualizado 31.12.2025: información reitida por/a Cámara de Comercio del Amazonas.

Teniendo en cuenta que en la muestra de empresas establecida para realizar el análisis de los indicadores financieros del sector se identificaron empresas con indicadores atípicos, se procedió a "normalizar" la muestra, excluyendo dichos indicadores con cifras negativas, que presenten más de tres indicadores en cero (0), negativos (-) y superiores a 100, con el fin de evitar distorsiones al calcular las medidas de tendencia central.

Una vez excluidos aquellos indicadores, se calculan nuevamente las medidas de tendencia central, con la muestra normalizada, quedando de la siguiente manera:

Se toma como referencia de la muestra que arroja los siguientes resultados:

|         | INDICE DE LIUIDEZ<br>(Veces) | INDICE DE ENDEUDAMIENTO (%) | RAZON DE INTERES DE COBERTURA DE INTERESES<br>(Veces) | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (%) | RENTABILIDAD DEL ACTIVO (%) |
|---------|------------------------------|-----------------------------|---|---------------------------------|-----------------------------|
| MEDIANA | 5,01                         | 0,14                        | 13,29   | 0,15                            | 0,14                        |



## 9.1 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL A EXIGIR

### A) Capacidad Financiera

Los oferentes deben acreditar los siguientes indicadores en el formato contenido en el Anexo el cual debe estar suscrito por el representante legal y el revisor fiscal del oferente, y si el oferente no está obligado a tener revisor fiscal, por su contador, y estar acompañado de los estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2024 y/o a 31 de diciembre de 2025 a quienes hayan actualizado su información financiera.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se calcularán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo con las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones. La información financiera se tomará del RUP con corte a 31 de diciembre de 2024 y/o a 31 de diciembre de 2025 a quienes hayan actualizado su información financiera, de la siguiente manera:

**Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera**

| Indicador  | Índice requerido                      |
|--|---------------------------------------|
| Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente)                      | Mayor o igual a 5.00                  |
| Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total)                         | Menor o igual a 0,14                  |
| Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses) | Mayor o igual a 13,29 o Indeterminada |

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero (\$0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero (\$0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

#### Interpretación

Indicador de liquidez: Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o desechos que son a corto plazo (Activo Corriente). " Nivel de endeudamiento: Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.

Razón de Cobertura de Intereses: Es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses.

### B) Capacidad Organizacional

El proponente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional

Código: AP-GC-FO-07

Versión: 001

# ANALISIS DEL SECTOR

SECRETARIA DE  
CULTURA,  
DEPORTE Y  
EDUCACION



| Indicador  | Índice requerido     |
|--|----------------------|
| Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio) | Mayor o igual a 0,15 |
| Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional / Activo Total)     | Mayor o igual a 0,12 |

## Interpretación

- Rentabilidad del patrimonio: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el patrimonio
- Rentabilidad del Activo: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el activo.

En el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección se establecerá la forma como deberán acreditar los proponentes los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

Nota: Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo con las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones.

## INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- Balance general
- Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

## 10 . Requisitos Técnicos Habilitantes

El proponente deberá cumplir con las condiciones de la experiencia general y específica a través de los cuales acredite haber realizado el objeto contractual descrito u objetos directamente relacionados con el servicio mencionado con entidades públicas y/o privadas.

### 10.1 Experiencia general

Los proponentes deberán demostrar su experiencia general mediante la acreditación en el registro único de proponentes de Dos (02) contratos de Compraventa, suministro y/o adquisición, ejecutados con entidades públicas y/o privadas, en las dos (02) últimas vigencias fiscales al momento del cierre del proceso.

### 10.2 Experiencia específica

Los proponentes deberán demostrar su experiencia específica mediante la acreditación de dos (02) contratos de adquisición y/o dotación y/o compraventa y/o suministro, inscritos en RUP y ejecutados en la última vigencia fiscal cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial.

**NOTA:** los contratos presentados como experiencia general deben ser diferentes a los de la experiencia específica.

Código: AP-GC-FO-07

Versión: 001

## ANALISIS DEL SECTOR

SECRETARIA DE  
CULTURA,  
DEPORTE Y  
EDUCACION

Se realizó un estudio económico entre las diferentes opciones existentes en el mercado para la adquisición de los elementos requeridos, solicitando cotización a varios proveedores, para la estimación del valor objeto de la presente contratación, se tuvo en cuenta el "análisis del sector realizado, la comparación se tomó como referencia las cotizaciones de empresas de la región, registrados con los códigos UNSPSC del proceso así:

## 11. Valor estimado del contrato

El numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, establece la obligatoriedad de estimar el valor del contrato, estableciendo que cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios la entidad estatal debe incluir la forma en que los calculo y soportar los cálculos de presupuesto en su estimación.

Para la estimación del valor objeto de la presente contratación, se tuvo en cuenta el análisis del sector realizado, la comparación con el valor que pagan otras entidades estatales por la compra similares al requerido, así como el histórico pagado por la entidad en años anteriores, considerando los precios de las ofertas actuales solicitados a entidades que adquieren los insumos como el acá requerido, analizando la que se consideró más adecuada para satisfacer los fines que pretende la entidad, no solamente por el valor ofertado, si no por las ventajas y beneficios técnicos, de soporte técnico y demás ofrecido, que permite la compra que se requiere en unas condiciones más favorables para la Gobernación; precio sobre el cual influye los múltiples estampillas e impuestos de orden territorial, retención en la fuente, gravámenes:

| IMPUESTOS MUNICIPALES                     | %       |
|---|---------|
| Estampilla Para la Justicia               | 2.00%   |
| Estampilla Pro Cultura                    | 2.00%   |
| Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor | 4.00%   |
| Tasa Pro Deportes                         | 2,50*/» |
| Reteica                                   | 0.7%    |
| Si es declarante referente a compras      | 2.5%    |
| No es declarante referente a compras      | 3.5%    |

Se realizó un estudio económico entre las diferentes opciones existentes en el mercado para la adquisición de los elementos requeridos solicitando cotización a varios proveedores para la estimación del valor objeto de la presente contratación y se tuvo en cuenta el análisis del sector realizado las cotizaciones de empresas de la región registrados con los códigos UNSPSC del proceso así:

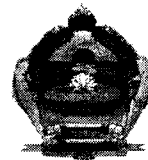
|    | PROPONENTE                               | NIT        | EMAILS   | 451116 | 451118 | 861417 | 432115 | 451118 |
|----|--|------------|--|--------|--------|--------|--------|--------|
|    | JAVIER FERNANDO CASTRO REY               | 173498354  | ja200771@yahoo.es  | X      | X      | X      | X      | X      |
| 2  | HIPER KOSTO S.AT.                        | 9001891123 | hipercosto@hiperkosto.com  |        |        | X      |        |        |
| 3  | INVERSIONES Y REPRESENTACIONES D & M SAS | 9005989542 | inversionesdym@hotmail.com   | X      | X      | X      | X      | X      |
| 4  | LUIS CARLOS RODRIGUEZ VERGARA            | 111856558  | gr_registrupomiracles@hotmail.com  |        | X      | X      | X      | X      |
| 5  | ALISHAS,A.S.                             | 9015737992 | alishasas2022@hotmail.com  |        | X      | X      | X      | X      |
| 6  | AMAZONAS DUTTY FREE.COM S.AT.            | 9017918171 | amazonasduttyfree@gmail.com  |        |        |        | X      | X      |
| 7  | JOSÉ DUVAN RODRIGUEZ                     | 1121213743 | Duroro_01@hotmail.com  | X      | X      | X      | X      | X      |
| 8  | COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SHEDAS,A.S. | 9017282903 | comercializadorashedas@hotmail.com<br>la coparacion se tomo como referencias | \$     | X      |        |        |        |
| 9  | AMAZONAS SAFETY S.A.S.                   | 9019965257 | gerencia@amazonasrafety.com  | X      | X      | X      | X      | X      |
| 10 | EDGAR EDUARDO ANDRADE SILVARA            | 795077518  | edgarandrade1@hotmail.com  |        | X      | X      | X      |        |
| 11 | FERNANDO ARDILA PAREDES                  | 17.627.574 | fearpa123@hotmail.com  | X      | X      | X      | X      | X      |

Código: AP-GC-FO-07

Versión: 001

## ANALISIS DEL SECTOR

SECRETARIA DE  
CULTURA,  
DEPORTE Y  
EDUCACION



|    |   |            |                               |   |   |   |   |   |
|----|---|------------|-------------------------------|---|---|---|---|---|
| 12 | INVERSIONES<br>AITSHAS.A.S              | 9007151201 | agenciaaitshatours@gmail.com  |   |   |   | X | X |
| 13 | GONZALEZ DIAZJESUS<br>FRANCISCO         | 796613316  | constructoraargon01@outlook.c | X | X | X | X | X |
| 14 | CONECTATE HOGAR Y<br>EMPRESAS<br>S.A.S. | 9012062791 | comercialja*conectate-he.com  |   |   |   | K |   |
| 15 | STARCLICK<br>COMUNICACIONESS.A.<br>S.   | 9016612025 | gerencia@starclck.com.co      |   |   |   | X |   |
| 16 | GRUPO HD<br>TECHNOLOGY SAS              | 9015123910 | dlanaparragrau@gmail.com      |   |   |   | X | X |

Fuente: Base de datos de la Cámara de comercio del Amazonas corte 33.f2.2025

En este orden, con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el servicio o bien requerido por la Entidad, se envió solicitud de cotizaciones a: IMPORTADORA SAMI – JOSE DUVAN RODRIGUEZ Y FERNANDO ARDILA PAREDES - COMERCIALIZADORA FERCHO potenciales proveedores mediante medio físico, informando las condiciones y características de los bienes, obras o servicios a contratar.

De acuerdo con la solicitud de la Alcaldía, se obtuvo cotización por parte de 02 empresas, las cuales se listan a continuación:

| No. | EMPRESA                                 | FECHA DE RECIBIDO         |
|-----|---|---------------------------|
| 1   | IMPORTADORA SAMI – JOSE DUVAN RODRIGUEZ | 05/05/2026 hora: 09:35 am |
| 2   | COMERCIALIZADORA FERCHO                 | 05/05/2026 hora: 10:48 am |

*Ver anexo de solicitudes de cotización y cotizaciones aportadas*

Los valores cotizados por los proveedores corresponden a las especificaciones técnicas definidas.

Las respuestas y cotizaciones recibidas se adjuntan en el anexo Respuestas y cotizaciones recibidas por parte de proveedores potenciales y se consolidan como Precios del sector (comparativo).

Código: AP-GC-FO-07

Versión: 001

## ANALISIS DEL SECTOR

SECRETARIA DE  
CULTURA,  
DEPORTE Y  
EDUCACION

| ITEM         | DESCRIPCION  | UNIDAD | CANTD | COMERC. FERCHO |                    | IMPORTADORA SAMI |                    |
|--------------|--|--------|-------|----------------|--------------------|------------------|--------------------|
|              |  |        |       | VR UNITARIO    | VR TOTAL           | VR UNITARIO      | VR TOTAL           |
| 1            | Computador Todo en Uno Corporativo, procesador mínimo Intel Core i5 de 13ª generación o equivalente AMD Ryzen 5 de última generación, memoria RAM mínima 8 GB DDR4 ampliable, unidad de almacenamiento SSD mínimo 512 GB, pantalla mínimo 23.8" FHD, conectividad Bluetooth y WiFi, puerto de red Ethernet, puertos HDMI y USB, sistema operativo Windows 11 Pro licenciado, paquete ofimático licenciado compatible con entornos corporativos, teclado y mouse incluidos, garantía mínima de tres (3) años. | UNIDAD | 20    | 6.220.000      | 124.400.000        | 6.220.000        | 124.400.000        |
| 2            | Computador portátil corporativo, procesador mínimo Intel Core i5 de 13ª generación o equivalente AMD Ryzen 5, memoria RAM mínima 8 GB DDR4 ampliable, almacenamiento SSD mínimo 512 GB, pantalla mínimo 14" FHD, conectividad Bluetooth y WiFi, puertos HDMI y USB, adaptador de red Ethernet integrado o mediante accesorio compatible, sistema operativo Windows 11 Pro licenciado, paquete ofimático licenciado compatible con entornos corporativos, garantía mínima de tres (3) años.                   | UNIDAD | 10    | 5.210.000      | 52.100.000         | 5.800.000        | 58.000.000         |
| 3            | Video proyector multimedia, brillo mínimo de 3.800 lúmenes, resolución mínima Full HD, tamaño de proyección entre 30" y 300", conectividad WiFi, entradas HDMI, VGA, USB, RS-232 y audio, parlante integrado, compatible con proyección multimedia y presentaciones corporativas, incluye maletín de transporte y accesorios de conexión, garantía mínima de un (1) año.   | UNIDAD | 20    | 5.275.000      | 105.500.000        | 5.700.000        | 114.000.000        |
| 4            | Televisor Smart TV de mínimo 65 pulgadas, tecnología de pantalla QLED, LED o equivalente, resolución mínima 4K UHD, sistema Smart TV con acceso a aplicaciones multimedia, conectividad Bluetooth y WiFi, puertos HDMI y USB, control remoto incluido, garantía mínima de un (1) año.  | UNIDAD | 20    | 5.240.000      | 104.800.000        | 5.240.000        | 104.800.000        |
| 5            | Cabina de sonido recargable de 15 pulgadas, potencia mínima RMS adecuada para eventos y espacios abiertos, conectividad Bluetooth, incluye base y micrófono inalámbrico, alimentación 110V, puertos USB y SD, batería recargable integrada, garantía mínima de un (1) año.   | UNIDAD | 6     | 2.200.000      | 13.200.000         | 2.200.000        | 13.200.000         |
| <b>TOTAL</b> |  |        |       |                | <b>400.000.000</b> |                  | <b>414.400.000</b> |

Con base en los análisis expuestos, los escenarios desarrollados y el estudio de mercado realizado con anterioridad, en el cual se tomó como referencia la oferta de menor valor, se estima el presupuesto oficial en hasta **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 400.000.000.00) M/CTE**, incluido impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

Municipio de Leticia, 05 de mayo de 2026.

**ELIANA RIVAS KUIRU**  
**SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTE Y EDUCACION**